



CHACRAS DE CORIA, 16 de junio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0018455/2022, mediante el cual la Dra. Liliana Estela MARTÍNEZ comunica el robo de una Estación Meteorológica DAZA Modelo DZWH 2900 inventariada en la Cátedra de Fisiología Vegetal del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el comprobante de la denuncia por delitos contra la propiedad efectuada por la Dra. MARTÍNEZ ante el Ministerio Público Fiscal y registrada con N° D-33323/22.

Que, mediante VAR-CUY:0062666/2022, la Dirección de Contrataciones y Patrimonio informa que ha verificado los datos sobre el bien descripto, el cual, según los registros de Bienes Patrimoniales, corresponde a una Estación Meteorológica DAZA Modelo DZWH 2900 registrada con el número de inventario 00944098.

Que, mediante VAR-CUY:0076085/2022, la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo entiende que no existe responsabilidad administrativa ni patrimonial del depositario/encargado del bien sustraído en el hecho delictivo denunciado.

Que, mediante VAR-CUY:0077097/2022, la Dirección de Bienes Patrimoniales del Rectorado comunica que corresponde efectuar la solicitud de baja de bienes patrimoniales en el sistema SIU-Diaguita.

Que, mediante VAR-CUY:0079313/2022, la Dirección de Contrataciones y Patrimonio de esta Facultad informa que, salvo mejor criterio, corresponde protocolizar mediante resolución la baja definitiva del bien referido a fin de proseguir el trámite y el registro patrimonial en el sistema SIU-Diaguita.

Que las presentes actuaciones encuadran en lo dispuesto por la Ordenanza N° 33/2020-C.S., Anexo I, título VII.B.2 Baja por Robo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja definitiva por robo, conforme lo dispuesto por la Orde-



anza N° 33/2020-C.S., del bien detallado a continuación:

N° de inventario	Descripción del bien
00944098	Estación Meteorológica DAZA Modelo DZWH 2900

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 402/2022 _ _ _ _

MFR